



Considerando la “tarifa plana”

## EJEMPLO CANTIDADES DE COTIZACIÓN PARA UN CAMARERO



Con Jornada completa de 40 h. a la semana, se pagarían las siguientes cotizaciones:

- Contingencias comunes	100,00 €
- Desempleo, contingencias profesionales, FOGASA y formación	170,98 €
<b>TOTAL</b>	<b>270,98 € (*)</b>
(*) incluye cuota del trabajador	
Supone <b>190 € menos</b> <sup>(1)</sup> que antes del Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero	

Con Jornada de 30 h. a la semana, se pagarían las siguientes cotizaciones:

- Contingencias comunes	75,00 €
- Desempleo, contingencias profesionales, FOGASA y formación	130,71 €
<b>TOTAL</b>	<b>205,71 € (*)</b>
(*) incluye cuota del trabajador	
Supone <b>146,95 € menos</b> <sup>(1)</sup> que antes del Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero	

Con Jornada completa de 20 h. a la semana, se pagarían las siguientes cotizaciones:

- Contingencias comunes	50,00 €
- Desempleo, contingencias profesionales, FOGASA y formación	90,46 €
<b>TOTAL</b>	<b>140,46 € (*)</b>
(*) incluye cuota del trabajador	
Supone <b>103,59 € menos</b> <sup>(1)</sup> que antes del Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero	

(1) Las cantidades indicadas son aproximadas.